

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TEMA: Denominación de calles del barrio "Norte".

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4182

/2021

VISTO:

El pedido de los vecinos sobre la denominación de las calles. Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09, N° 3810/18, N° 3973/19 y N° 4005/19. Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal. Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad cuenten con identidad. Una manera de lograr este objetivo es a través de la denominación de sus correspondientes calles.

Que los vecinos del barrio situado en la sección P, Macizos 65 – 83, denominado como Barrio Norte", han solicitado a este Cuerpo Legislativo que se proceda a nombrar las arterias que se encuentran dentro de los limites catastrales del barrio en mención.

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y movimiento interno, donde circularán bomberos, policía, ambulancias, taxis, remises, entre otros servidores públicos.

Que la Ordenanza Municipal N° 4005/19 instruye al Departamento Ejecutivo Municipal para que procedan a utilizar los nombres reservados mediante Ordenanza Municipal N° 3973/19: VGM AUSTIN Ricardo Andrés, VGM CAO Julio Rubén, VGM CISNEROS Mario Antonio, VGM FALCÓN Miguel Ángel, VGM GABRIELLI Fabián Mario, VGM LARROSA Pedro Florentino, VGM LEYES Roberto, VGM LUNA Mario Ramón, VGM REYES LOBOS José, VGM SEVILLA Luis Guillermo y VGM UGALDE Daniel Alberto. Quedando los restantes, disponibles para futuras denominaciones.

Que en la solicitud los vecinos expresan que los nombres fueron elegidos por los miembros del barrio que se encuentran habitando en el lugar y que se sienten identificados con ellos.

Que como ANEXO I se adjunta descripción gráfica de lo planteado.

Que este Cuerpo Legislativo tiene amplias facultades para aprobar la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR las calles comprendidas en la Sección P, Macizos 65 - 83 de la siguiente manera:

- Calle Sin Nombre 224 (VGM LARROSA Pedro Florentino).
- Calle Sin Nombre 369 (VGM LUNA Mario Ramón).
- Calle Sin Nombre 370 (VGM SEVILLA Luis Guillermo).
- Calle Sin Nombre 371 (VGM GABRIELLI Fabián Mario).
- Calle Sin Nombre 372 (VGM REYES LOBOS José).
- Calle Sin Nombre 373 (VGM FALCÓN Miguel Ángel).
- Calle Sin Nombre 374 (VGM CISNEROS Mario Antonio).
- Calle Sin Nombre 375 (VGM CAO Julio Rubén).
- Calle Sin Nombre 376 (VGM UGALDE Daniel Alberto).
- Calle Sin Nombre 378 (VGM AUSTIN Ricardo Andrés).
- Calle Sin Nombre 379 (VGM LEYES Roberto).





Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando el nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2021.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021. Lb/FR

> Dr. Sebastian Teser Secretario Legislativo Concejo Deliberante Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSE PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE RÍO GRANDE TIDIF



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

<u>ANEXO I</u>



Dr. Sebastian Tesei Secretario Legislativo Concejo Deliberante Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

"2021 - Año del Centenario de la ciudad de Rio Grande"

Dirección de Asuntos Legislativos Secretaria de Gobierno Municipio de Río Grande Succession of the control of the con

MATIAS VILLA-ROEL
JEELEP TO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO CRANDE T.D.F.

Nota Nº 21 Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 15 de abril del 2021.-

A la Presidencia Del Concejo Deliberante S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

-	Ordenanza Municipal Nº 4167	-	Asunto Nº 536/20.
-	Ordenanza Municipal Nº 4168	=	Asunto Nº 541/20.
-	Ordenanza Municipal Nº 4169	=	Asunto Nº 569/20.
-	Ordenanza Municipal Nº 4170	-	Asunto Nº 570/20.
-	Ordenanza Municipal Nº 4171	=	Asunto Nº 026/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4172	-	Asunto Nº 029/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4173	-	Asunto Nº 041/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4174	=	Asunto Nº 067/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4175	-	Asunto Nº 099/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4176	-	Asunto Nº 104/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4177	-	Asunto Nº 106/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4178	=	Asunto Nº 110/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4179	-	Asunto Nº 113/21.
-	Ordenanza Municipal Nº 4180	_	Asunto Nº 124/21.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Dirección de Asuntos Legislativos Secretaria de Gobierno Municipio de Río Grande

Asunto Nº 126/21.

- Ordenanza Municipal Nº 4182

Asunto Nº 133/21.

Ordenanza Municipal Nº 4183

Dictamen Nº 01/21 – Asunto Nº 499/20.

- Ordenanza Municipal Nº 4184

Expediente Nº 01/21 – Asunto Nº 850/19.

- Ordenanza Municipal Nº 4185

Expediente Nº 02/21 – Asunto Nº 495/20.

Ordenanza Municipal Nº 4186

Expediente N° 03/21 – Asunto N° 520/20.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Director Gral. de Asúntos Políticos
Secretaria de Gobierno
Municipio de Río Grande